



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1121

SANTA FE, 10 NOV. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01903-0001862-6 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0001863-7, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN PÉREZ – DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente obra se encuentra dentro del marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil creados en la órbita del Ministerio de Obras Públicas de la Nación mediante Resolución N° 2021 – 59 – APN – MOP (fs. 2/4), incorporándose a fojas 5/14 Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Santa Fe para la ejecución del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil";

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Cómputo, Planimetrías Planillas de Factores de Redeterminación y Coeficiente Resumen - fojas 01/163 del Expediente agregado N° 01903-0001863-7 y a fojas 17/38 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, planilla de factores de redeterminación, plan de trabajos general, curva de inversión, presupuesto, y coeficiente de aplicación K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 42.432.565,15 a valores oficiales al mes de julio de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 63.648.847,73 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 42.432.565,15 ;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 30% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI - UEPA, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 41);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 43 informando que en planilla de foja 37 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial obrante a fojas 31/36;

Que a foja 50 obra Ordenanza Nº3429 de fecha 08/07/2021 por la cual el Concejo Municipal de Pérez facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a la dación en comodato a favor de la Provincia del terreno en el que se desarrollará la obra y aclaró que la cesión se enmarca dentro de la Resolución emanada del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Resolución 2021 – 59 APN – MOP), en la cual se dispone la creación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y que tendrá vigencia y duración por todo el plazo que dure la construcción y posterior funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI);

Que a foja 53 tomó intervención el Sr. Subsecretario Legal y de Despacho y consideró que con la citada Ordenanza se ha cumplimentado suficientemente los extremos de completividad que el proceso de Licitación requiere;

Que a foja 57 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 2.231.250,00 – según modificación presupuestaria tramitada por expediente Nº 01901-0004495-9 - mediante el PCP SIPAF Nº 3575/21 que se adjunta a foja 56, el cual no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente de Financiamiento 5133;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

A



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.774/21 (fojas 54/55), la Subdirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 44/47) y la Dirección General de Administración (foja 57), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN PÉREZ – DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 42.432.565,15 (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 15/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 26 de noviembre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 08.30 horas en el Complejo Multifunción – Av. Belgrano 1400 – Localidad de Pérez.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 2.231.250,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 4– Actividad 00 – Obra 108 – Fte. Fto. 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-237 – Finalidad 3 – Función 20 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

sm

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE